Nº 23 /15

INFORME DE EVALUACIÓN

1. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso salón de reunión de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, siendo las 10:00 horas del día jueves 03 de setiembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 282/15 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 23 de agosto del 2015, presidido por el **CNEL DCEM SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ** e integrado por el **CAP C JORGE DAVID MALDONADO** y los Señores Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS INTERIORES Y EXTERIORES" (2DO LLAMADO)**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

2. **CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ**

Secretario

3. **CAP C JORGE DAVID MALDONADO**

Miembros

4. **ARQ. CARMEN E. ADRIZ DE SEGOVIA**
5. **ABOG. ALCIDES RICARDO JARA**
6. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64).

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 48 de fecha 01 de setiembre de 2015;
- Pliego de bases y condiciones Nº 05/2015:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentado por el oferente:

- **Empresa Unión de Provisión y Servicios**
- **Empresa En Obras**
- **Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	Empresa Unión de Provisión y Servicios	Empresa En Obras	Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la Oferta presentada por las firma **Empresa Unión de Provisión y Servicios; Empresa En Obras; Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 se remite Nota Nº 1 del Comité de Evaluación, a la **Empresa Unión de Provisión y Servicios**, donde se solicita contratos análogos que acrediten su Experiencia según lo establece la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 se remite Nota Nº 2 del Comité de Evaluación, a la **Empresa En Obras**, donde se solicita, los Balance Generales de los años 2012, 2013, 2014, según lo establecido en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - a) Capacidad financiera,** del Pliego de Bases y Condiciones. De la misma manera se solicitan contratos análogos que acrediten su Experiencia según se establece la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 se remite Nota Nº 3 del Comité de Evaluación, a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; al respecto se solicita un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de la empresas siguiente en el SINARH: **Empresa Unión de Provisión y Servicios**-Propietario; Señora Olga Mercedes Barreto Rivas, CI Nº 3.386.961;

Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran, CI Nº 607.328 y **Empresa En Obras**- Propietario; Señor Nelson Federico Segovia Azucas, CI Nº 933.709; Gerente Administrativo, Señora Silvia Sosa de Segovia, CI Nº 1.403.512.

Que, en fecha 07 de setiembre de 2015 se recibe Nota de respuesta a la Nota Nº 1 del Comité de Evaluación, de la **Empresa Unión de Provisión y Servicios**, donde se recibe lo solicitado en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 07 de setiembre de 2015 se recibe Nota de respuesta a la Nota Nº 2 del Comité de Evaluación, a la **Empresa En Obras**, donde se reciben, los Balance Generales de los años 2012, 2013, 2014, según lo establecido en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - a) Capacidad financiera,** del Pliego de Bases y Condiciones. De la misma manera se recibe lo solicitado en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 11 de setiembre del corriente según nota DGTH Nº 407 se recibe informe Nº 945/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), se encuentran los siguientes registros:**
Señora Olga Mercedes Barreto Rivas, CI Nº 3.386.961, no registra datos en el SINARH.
Ing. Julio Antonio Galiano Moran, CI Nº 607.328, figura como Ex Funcionario Publico contratado por la SENAVITAT (01/01/2011 al 31/07/2011.
Señor Nelson Federico Segovia Azucas, CI Nº 933.709, no registra datos en el SINARH.
Señora Silvia Sosa de Segovia, CI Nº 1.403.512, no registra datos en el SINARH.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	Empresa Unión de Provisión y Servicios	Empresa En Obras	Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PBC LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS INTERIORES Y EXTERIORES" (2DO LLAMADO)	Cumple	Cumple	Cumple
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS CONFORME AL PBC LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS INTERIORES Y EXTERIORES" (2DO LLAMADO)	Cumple	No Cumple	Cumple
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS	No Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°.	RECAUDOS EXIGIDOS	Empresa Unión de Provisión y Servicios	Empresa En Obras	Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple	Cumple
4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos**	Cumple	Cumple	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple	Cumple	Cumple

Que, según análisis realizados del **Criterio Técnico,** de las Ofertas presentadas por las firmas **Empresa Unión de Provisión y Servicios; Empresa En Obras; Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran,** se concluye lo siguiente:

Que, la Oferta presentada por las firma **Empresa En Obras** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por modificar la Planilla de Precios de los Servicios en el punto 35 de la lista de precios alterando la descripción del encabezado del mismo la cual en el PBC se encuentra descripta de la siguiente manera: **"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DEL 1er. PISO",** la cual en la lista de Precios presentada por la empresa mencionada se encuentra descripta de esta manera **"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR"** quedando inconclusa la descripción siguiente **"ADMINISTRATIVO DEL 1er. PISO"**. De la misma manera se encuentra alterada la descripción del servicio descripto en el PBC, la cual se encuentra descripta de la siguiente manera: **"Demolición de 15 m2 de muros. Retirar 02 aberturas metálicas existentes. Transformar abertura de madera existente, desmontando hojas corredizas y colocando vidrio templado fijo. Cerrar vanos con 9,1 m2 de mampostería de 0, 15. Abrir 2 m2 de vano. Revoque 22m2. Pintura y enduido (área de la caja y recepción) 130 m2, en color a elegir. Provisión y colocación de 13 m2 de placas estructuradas de material vitrificado, perfiles, tornillos T. Provisión y colocación de 11m2 de vidrio templado, transparente de 10 mm para la ventana corrediza de la Caja y puerta y mampara de la Secretaria. (Con herrajes, perfiles de aluminio, manijón metálico y freno hidráulico). Mantenimiento y ajustes a las puertas de acceso en vidrio templado 10 mm, existentes en PB y 1er. Piso"**, la cual en la lista de Precios presentada por la empresa mencionada se encuentra descripta de esta manera. **"Demolición de 15 m2 de muros. Retirar 02 aberturas metálicas existentes. Transformar abertura de madera existente, desmontando hojas corredizas y colocando vidrio templado fijo. Cerrar vanos con 9,1 m2 de mampostería de 0, 15. Abrir 2 m2 de vano. Revoque 22m2. Pintura y**

enduido (área de la caja y recepción) 130 m2, en color a elegir. Provisión y colocación de 13 m2 de placas estructuradas de material vitrificado, perfiles, tornillos T. Provisión y colocación de 11m2 de vidrio templado, transparente de 10 mm para la ventana corrediza de la Caja y puerta y mampara de la Secretaria. (Con herrajes, perfiles de aluminio, manijón metálico y freno hidráulico). Mantenimiento y ajustes a las puertas de acceso" quedando inconclusa la descripción siguiente, **"en vidrio templado 10 mm, existentes en PB y 1er. Piso"** razón por la cual su oferta queda desestimada y no es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

Que, la Oferta presentada por las firma **Empresa Unión de Provisión y Servicios** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por no cumplir con la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones, presentando Constancias de trabajos tercerizados realizados, no así contratos análogos, razón por la cual no se puede demostrar la Experiencia suficiente para ejecutar el contrato, razón por la cual su oferta queda desestimada y no es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

Que, la Oferta presentada por las firma Constructora del **Ing. Julio Antonio Galiano Moran,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2.2.1 SITUACIÓN FINANCIERA
2.2.2 EMPRESA: Empresa Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran:

Que cconforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

1) RATIO DE LIQUIDEZ
EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN:

Activo Corriente
Pasivo Corriente

2012		2013		2014		PROMEDIO
6.657.913.458	7,47	7.015.011.569	10,14	7.626.475.273	12,60	10,07
891.263.035		691.640.948		605.496.849		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de 10,07.

2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN:

Pasivo Total
Activo Total

2012		2013		2014		PROMEDIO
691.640.948	0,08	891.263.035	0,10	605.496.849	0,07	0,08
8.673.158.731		9.006.736.424		9.240.552.374		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,08 % en promedio.

3) RATIO DE RENTABILIDAD
EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN:

Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2012		2013		2014		PROMEDIO
729.545.442	0,57	528.776.609	0,41	294.813.915	0,23	0,40
1.285.384.527		1.285.384.527		1.285.384.527		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, no debe ser negativo.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,40, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS INTERIORES Y EXTERIORES" (2DO LLAMADO)**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.
Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Oferta presentada por la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que se realizó la apertura de sobres: por acta Nº 48/2015 fecha 01 de setiembre de 2015, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 se remitió Nota Nº 1 del Comité de Evaluación, a la **Empresa Unión de Provisión y Servicios,** donde se solicito contratos análogos que acrediten su Experiencia según lo establece la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 se remitió Nota Nº 2 del Comité de Evaluación, a la **Empresa En Obras,** donde se solicito, los Balance Generales de los años 2012, 2013, 2014, según lo establecido en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - a) Capacidad financiera,** del Pliego de Bases y Condiciones. De la misma manera se solicito contratos análogos que acrediten su Experiencia según se establece la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 03 de setiembre de 2015 se remitió Nota Nº 3 del Comité de Evaluación, a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";** al respecto se solicito un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de la empresas siguiente en el SINARH: **Empresa Unión de Provisión y Servicios**-Propietario; Señora Olga Mercedes Barreto Rivas, CI Nº 3.386.961;
Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran, CI Nº 607.328 y **Empresa En Obras**-Propietario; Señor Nelson Federico Segovia Azucas, CI Nº 933.709; Gerente Administrativo, Señora Silvia Sosa de Segovia, CI Nº 1.403.512.

Que, en fecha 07 de setiembre de 2015 se recibió Nota de respuesta a la Nota Nº 1 del Comité de Evaluación, de la **Empresa Unión de Provisión y Servicios**, donde se recibió lo solicitado en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 07 de setiembre de 2015 se recibió Nota de respuesta a la Nota Nº 2 del Comité de Evaluación, a la **Empresa En Obras**, donde se recibió, los Balance Generales de los años 2012, 2013, 2014, según lo establecido en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - a) Capacidad financiera,** del Pliego de Bases y Condiciones. De la misma manera se recibió lo solicitado en la **"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**, en su puntos **"2" (IAO 36) inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 11 de setiembre del corriente según nota DGTH Nº 407 se recibe informe Nº 945/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), se encuentran los siguientes registros:**
Señora Olga Mercedes Barreto Rivas, CI Nº 3.386.961, no registra datos en el SINARH.
Ing. Julio Antonio Galiano Moran, CI Nº 607.328, figura como Ex Funcionario Publico contratado por la SENAVITAT (01/01/2011 al 31/07/2011.
Señor Nelson Federico Segovia Azucas, CI Nº 933.709, no registra datos en el SINARH.
Señora Silvia Sosa de Segovia, CI Nº 1.403.512, no registra datos en el SINARH.

Que, la Oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN,** presenta la oferta que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

- **CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN,** por un monto Total **de Gs. 236.478.000** (guaraníes doscientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil) **IVA incluido.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 08:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ
Presidente de la Comisión

CAP CJORGE DAVID MALDONADO
Secretario de la Comisión

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. CARMEN E. ADRIZ DE SEGOVIA
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. ALCIDES RICARDO JARA
Miembro – Comité de Evaluación